

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 202200172

De acuerdo con la solicitud de medidas cautelares elevada con la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por KATERIN YOJANA LÓPEZ GÓMEZ contra NICSON FERNANDO TRIANA y por ser procedente, al tenor de lo normado por el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, el Despacho

DISPONE

DECRETAR medida de **EMBARGO Y SECUESTRO** del vehículo, tipo motocicleta, de propiedad del señor NICSON FERNANDO TRIANA, identificado con las placas JAK 86C.

ORDENAR librar oficio a la Secretaría de Movilidad del municipio de El Espinal, Tolima, para la inscripción de la medida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)